

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE  
LA UNIVERSIDAD DE CARTAGO “CIDEUCA”  
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN**

1. Antecedentes .....	1
2. Justificación .....	1
3. Objetivos Generales y Específicos.....	2
4. Nuestra Visión, Misión y Valores.....	3
5. Líneas de Investigación.....	4
6. Estructura Administrativa .....	7
7. Espacio Físico (Instalaciones).....	7
8. Actividades .....	8
9. Procedimientos Generales de Funcionamiento. ....	8
10. Semillero de Investigadores .....	8
11. Desarrollo De Planes De Negocios .....	9
12. Incubadora de Negocios .....	9
13. Asesoría Empresarial.....	9
14. Reglamento de Investigación .....	10
15. Reglamento para Docentes Investigadores .....	13

**1. Antecedentes**

La Universidad de Cartago (UCA), autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante el Decreto Ejecutivo Número 158 del 13 de Agosto de 1999, comprometida con la formación de profesionales de calidad y con solidaridad social es consciente de la importancia de la vinculación de sus estudiantes con diversos problemas que confrontamos hoy en día.

La Investigación y el desarrollo son para la UCA, los cimientos en los que construimos el proceso educativo y el desarrollo integral de profesionales que respondan a las exigencias de la sociedad y contribuyan en la solución de sus problemas socioeconómicos prioritarios.

Promovemos el incremento de habilidades y destrezas que fortalecen el aprendizaje de nuestros participantes, enfocados en el desarrollo de investigaciones y la capacitación permanente de nuestros docentes con el fin de realizar un trabajo conjunto y multidisciplinario que evidencia nuestro compromiso con la comunidad panameña.

Somos conscientes que nuestra labor de docencia sin la investigación y el desarrollo de proyectos, se convierte en transmisión de información y repetición de conceptos, sin un carácter crítico-analítico, carente de la aplicación del conocimiento a la solución de problemas del entorno y la incapacidad de brindar respuestas a la sociedad.

**2. Justificación**

En la estructura organizacional de la Universidad de Cartago se contempla la Vicerrectoría Académica, que realiza algunas funciones de investigación, sin embargo carecemos de un centro de investigación y desarrollo con los reglamentos y procedimientos para el desarrollo de las líneas de investigación en cada una de las áreas académicas en la que formamos a nuestros participantes.

Con la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial de la Universidad de Cartago “CIDEUCA”, asumimos el reto de vincular, a través de la investigación y el desarrollo de proyectos, las acciones de la UCA a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad, para maximizar el desempeño de nuestros participantes, incrementar su rendimiento y graduar profesionales altamente competitivos.

Por lo anterior, estamos convencidos que la investigación y el desarrollo son un requisito fundamental y determinante para cumplir con la misión y visión de la UCA y las expectativas de la sociedad nacional e internacional.

### 3. Objetivos Generales y Específicos

El CIDEUCA tendrá los siguientes objetivos:

#### **Generales:**

1. Promulgar la investigación de nuevos conocimientos y fomentar el desarrollo de proyectos innovadores que respondan a la realidad socioeconómica nacional e internacional.
2. Promover la formación integral de los docentes y estudiantes de la UCA, a través de la investigación y el desarrollo de proyectos.
3. Crear una cultura de investigación entre los miembros de la UCA.
4. Gestionar recursos a nivel nacional e internacional para el CIDEUCA.
5. Desarrollar Proyectos de Investigación en las diferentes áreas de formación, promoviendo la vinculación con la sociedad de docentes y estudiantes de la UCA.
6. Publicar los resultados obtenidos en las investigaciones para ponerlos al servicio de la sociedad.
7. Constituir relaciones permanentes entre la docencia, el sector empresarial y la sociedad panameña en general.
8. Formar emprendedores con ideas innovadoras que respondan a las necesidades de su entorno.

#### **Específicos:**

1. Consensuar las líneas de investigación de la UCA considerando los problemas que tiene la universidad, el sector empresarial y la sociedad nacional e internacional.
2. Comunicar a los docentes y participantes las líneas de investigación que permitirán el desarrollo de estudios básicos y aplicados en las áreas temáticas consensuadas que correspondan a los problemas específicos identificados.
3. Impulsar la formación y perfeccionamiento de docentes investigadores en la UCA.
4. Motivar a los docentes investigadores y/o estudiantes, a través un programa de apoyo a la investigación.
5. Brindar a los participantes la oportunidad de adquirir experiencias relacionadas con su área

- de formación y fortalecer sus conocimientos a través del desarrollo de investigaciones en el transcurso de su formación en el nivel de pregrado y posgrado.
6. Organizar jornadas de comunicación de conocimientos y de resultados obtenidos en las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de la UCA.
  7. Realizar publicaciones en revistas científicas a nivel nacional e internacional, con los resultados de las investigaciones.
  8. Asesorar a empresas públicas y privadas sobre temas de interés particulares de acuerdo a nuestra labor educativa.
  9. Promover la consecución de empresas agroindustriales mediante el desarrollo de proyectos conjuntos, programas de cooperación, convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.
  10. Ofrecer formación de calidad y con pertinencia para desarrollar incubadoras de negocios que respondan a las necesidades de la comunidad y sobre todo para mejorar la calidad de vida de la sociedad panameña.
  11. Gestionar ingresos que faciliten el desarrollo de las actividades que realiza el CIDEUCA.
  12. Garantizar el buen funcionamiento del CIDE mediante la administración del personal y los recursos materiales, financieros, tecnológicos e información.
  13. Actualizar la base de datos de los egresados de la UCA manteniendo un vínculo de unión con los estudiantes graduados y la institución.
  14. Mejorar la imagen y percepción de la sociedad sobre la UCA y la calidad de sus egresados.

#### 4. Nuestra Visión, Misión y Valores

##### **Visión**

“El Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial de la Universidad de Cartago (CIDEUCA), se constituirá en el líder en investigación a nivel nacional, para responder a los problemas de la sociedad y contribuir al desarrollo integral de la nación panameña, generando proyectos creativos e innovadores y la formación de emprendedores, interactuando con diversos sectores de la sociedad, promoviendo siempre nuestro compromiso con el ambiente”.

##### **Misión**

“El Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cartago (CIDEUCA) tiene la misión fundamental de institucionalizar y promover la investigación, de manera aplicada e interdisciplinaria para favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas, en la toma de decisiones, la creación de negocios y búsqueda de soluciones factibles e innovadoras para los problemas más relevantes de la sociedad panameña y proponer soluciones a problemas en el ambiente organizacional y socioeconómico de las empresas ”

##### **Valores**

En el CIDEUCA basamos nuestro actuar principalmente en los siguientes valores:

- Comunicación
- Responsabilidad
- Honestidad
- Compromiso Social
- Solidaridad

- Equidad
- Trabajo en Equipo

## 5. Líneas de Investigación

El CIDEUCA realizará investigaciones e impulsará el desarrollo empresarial en las áreas temáticas prioritarias, basadas en la práctica educativa de la UCA y los problemas más relevantes identificados, que presentamos a continuación:

### Áreas (ejes) y Líneas de Investigación

#### Área de Investigación

- Ciencias Empresariales ( Administración de Empresas, Finanzas, Contabilidad, Economía y Mercadotecnia)

#### Línea de investigación

- Gestión de recursos humanos.
- Administración y organización Empresarial.
- Calidad y productividad organizacional.
- Desarrollo del Espíritu Empresarial Emprendedor
- Incubadoras de negocios (Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES))
- Mercadeo Empresarial.
- Evaluación económica de las empresas.

#### Áreas temáticas:

- El recurso humano en las organizaciones.
- Proceso de reclutamiento y selección en empresas del sector público y privado.
- Programas de seguridad y salud ocupacional.
- Capacidad competitiva de las PYMES.
- Cultura organizacional.
- Análisis del entorno Empresarial.
- Formulación de proyectos.
- Aplicación de las leyes vigentes en las empresas privadas.
- Auditorías administrativas.
- Análisis y propuestas para mejorar procesos administrativos y productivos.
- Gestión de calidad.
- Indicadores de calidad y productividad en las empresas.
- Servicio al cliente.
- Oportunidad de negocios nacionales e Internacionales.
- Elaboración de planes de negocios.
- Organización de Empresas.
- Análisis del rendimiento de inversión.
- Desarrollo de habilidades administrativas-gerenciales.
- Emprendimiento.
- Comercialización y publicidad.
- Sistemas de contabilidad para pequeñas empresas.

- Evaluación Financiera de las empresas.
- Tecnología de información y toma de decisiones

### **Área de Investigación**

- Ciencias de la Educación

### **Líneas de investigación**

- Uso de tecnología en el proceso educativo
- Proceso de enseñanza aprendizaje
- Modelos educativos innovadores y pertinentes

### **Áreas temáticas:**

- Tecnología y Recursos Didácticos.
- Metodología de la enseñanza.
- Competencias
- Currículo
- Problemas de aprendizaje
- Legislación Escolar
- Gestión educativa
- Evaluación
- Psicopedagogía

### **Área de Investigación**

- Tecnología de la información y comunicación

### **Línea de investigación**

Tecnología

Desarrollo de Software

Sistemas de información

### **Áreas temáticas:**

- TIC's aplicadas a los procesos educativos y empresariales
- Sistemas de información para la toma de decisiones
- Software aplicados
- Uso de software libres

### **Área de Investigación**

- Turismo

### **Línea de investigación**

Planificación y desarrollo turístico

Gestión de empresas turísticas

Turismo sostenible

### **Áreas temáticas:**

- Agroturismo

- Turismo Rural
- Geografía Turística
- Gastronomía
- Ecoturismo
- Relaciones Humanas
- Hotelería y restaurante
- Incentivar el desarrollo de empresas turísticas.
- Ambiente

### **Área de Investigación**

- Ingeniería ambiental

### **Línea de investigación**

Economía Ambiental  
Recursos Naturales  
Legislación Ambiental

### **Áreas temáticas:**

- Gestión ambiental
- Desastres naturales
- Contaminación
- Conservación del ambiente
- Manejo de desechos
- Aplicación de la legislación ambiental
- Evaluación de impacto ambiental
- Estudio de costas, ríos y mares.

### **Área de Investigación**

- Derecho

### **Línea de investigación**

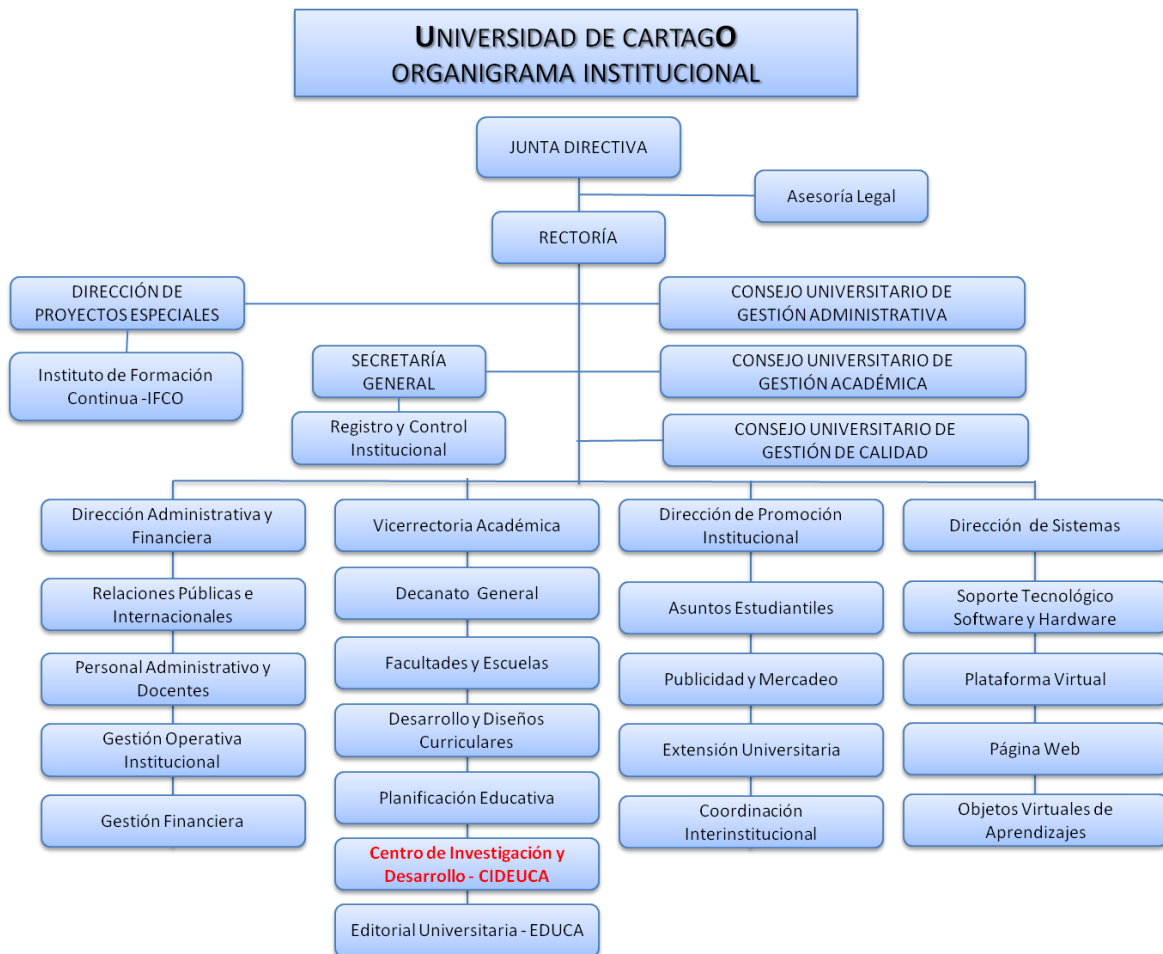
- Derecho Laboral
- Derecho Comercial
- Derecho Civil
- Derecho de autor y propiedad intelectual.
- Legislación ambiental

### **Áreas temáticas:**

- Fundamento legal de los procesos administrativos.
- Legislación laboral.
- Deberes y derechos de los colaboradores.
- Conformación de Sociedades Anónimas.
- Registros comerciales y patentes.
- Registros de marcas.
- Fundamento legal del comercio electrónico.

## 6. Estructura Administrativa

El Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial de la Universidad de Cartago “CIDEUCA”, estará coordinado por un(a) Director(a) que trabajará con la Dirección Administrativa y en conjunto con la Vicerrectoría Académica, las operaciones y la obtención de fondos internos y externos, además colabora en forma directa con las diferentes facultades y unidades académicas de la universidad a través de su equipo multidisciplinario de docentes investigadores que tendrán la misión de promover, motivar e impulsar a los participante para que desarrollen investigaciones en áreas temáticas propuestas y otras áreas de interés debidamente sustentadas.



## 7. Espacio Físico (Instalaciones)

EL CIDEUCA funcionará en las instalaciones de la Universidad de Cartago.

## 8. Actividades

- + Organización cursos de formación en investigación.
- + Planificación de Seminarios de capacitación en investigación y desarrollo de proyectos.
- + Investigación, asesoría y apoyo a pequeñas y medianas empresas.
- + Publicaciones de conocimientos y resultado de investigación
- + Desarrollo de jornadas de investigación, foros y simposios con investigadores invitados.
- + Investigaciones básicas y aplicadas en las diferentes especialidades que ofrecemos.
- + Participación en actividades de investigación y desarrollo de proyectos innovadores.
- + Coordinar la publicación de la revista “UCA-Emprendedores”
- + Promoción de creación de empresas.
- + Colaboración a organizaciones públicas y privadas.
- + Promover la agroindustria en la comunidad chiricana.

## 9. Procedimientos Generales de Funcionamiento.

### Área de investigación

#### **TUTORES:**

Los estudiantes que inscriban sus investigaciones en el CIDEUCA deben contar con un tutor el cual será registrado como investigador principal, los participantes aparecen como colaboradores.

#### **El tutor tendrá, entre otras, las siguientes funciones:**

**Orientación:** a los participantes en el uso de las técnicas de investigación que se aplican a su estudio.

**Colaboración:** con los participantes para superar las dificultades que tengan en el proceso de investigación.

**Compromiso:** estar en constante comunicación con los participantes para asegurar la culminación de la investigación en el tiempo señalado.

## 10. Semillero de Investigadores

### **Requisitos que deben cumplir los estudiantes colaboradores de una investigación inscrita en la UCA:**

1. Ser estudiante de la UCA.
2. Mostrar interés en desarrollar y culminar la investigación presentada.

3. Presentar un cronograma de actividades con el tiempo en que espera terminar su trabajo de investigación.
4. Determinar los gastos necesarios para llevar a cabo la investigación.
5. Llenar el formulario de inscripción de investigación. Dicho formulario deberá estar firmado por el tutor y todos los colaboradores de la investigación.
6. Presentar a solicitud del CIDEUCA avances de la investigación.

## **11. Desarrollo De Planes De Negocios**

### **Requisitos que deben cumplir los estudiantes y docentes para registrar un proyecto de emprendedores:**

1. En el caso de los estudiantes deberán contar con la orientación de, por lo menos, un docente de la UCA.
2. Presentar en una página la importancia de su proyecto de emprendimiento.
3. Elaborar en un máximo de dos páginas un resumen ejecutivo de su plan de negocios.
4. Desarrollar su plan de negocios, de acuerdo con los parámetros indicados por el CIDEUCA.
5. Defender en una sesión pública su idea, en la fecha y hora que el CIDEUCA le indique.
6. Ser evaluado satisfactoriamente por un jurado multidisciplinario, designado por el CIDEUCA en coordinación con el Rector de la UCA.

## **12. Incubadora de Negocios**

El propósito principal es crear un enlace entre la UCA y el sector empresarial colaborando en el desarrollo de ideas de negocios con potencial de éxito.

Ofreceremos consultoría, orientación, capacitación, incentivo al desarrollo del talento gerencial y promoveremos la creación de empresas con ideas innovadoras que contribuyan a la solución de problemas y satisfacción de necesidades de la sociedad panameña.

El CIDEUCA gestionará un espacio físico, para que los emprendedores desarrollen las actividades básicas que requiere la administración de sus negocios, además brindará orientación para lograr financiamiento, y asesoría general de un equipo multidisciplinario de la UCA y la sociedad civil.

El emprendedor que desee formar parte del programa incubadora de negocio deberá cumplir con el registro de su proyecto de emprendedores en el CIDEUCA y someterse a la reglamentación aprobada para este programa.

## **13. Asesoría Empresarial**

El CIDEUCA promoverá el desarrollo de diagnósticos y propuestas administrativas para contribuir con el éxito de empresarios panameños, incentivar el desarrollo de investigaciones, promover la aplicación de conocimientos de docentes y estudiantes de la UCA y desarrollar habilidades gerenciales de nuestros participantes.

## **14. Reglamento de Investigación**

Reglamento para la presentación y aprobación de proyectos de investigación y/o desarrollo en la Universidad de Cartago.

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y desarrollo de la función de investigación, así como de las actividades que la integran y que se realizan por parte del personal académico y los estudiantes de la Universidad de Cartago.
2. El desempeño de los miembros de la comunidad universitaria que realicen actividades de investigación en la Institución deberá sujetarse a las disposiciones del presente Reglamento, así como a las aplicables derivadas de los proyectos de investigación y programas de posgrado en las distintas unidades académicas de la Universidad, lo cual deberán ser coordinada con el CIDEUCA.
3. La investigación científica y tecnológica en la Universidad se orientará por los propósitos siguientes:
  - La búsqueda, análisis y comprensión de hechos y fenómenos de la naturaleza y de la vida social que aportan nuevos conocimientos, enriquecen el saber social y constituyen un vínculo para el desarrollo intelectual del individuo, propiciando la expansión del potencial de creación, renovación e innovación individual y colectiva;
  - La búsqueda sistematizada del saber para aplicarlo en las actividades de transformación o producción económica y cultural en general, con el fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad.
4. Las políticas de investigación deberán ser congruentes con los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente la Universidad y con la realidad socioeconómica, con el objeto de integrar y orientar el trabajo científico en la Institución, preservando los espacios para la libertad de creación de nuevos conocimientos.
5. Sin perjuicio de sus propios programas la Universidad fomentará:
  - El desarrollo científico y la innovación tecnológica;
  - La investigación interdisciplinaria y multidisciplinaria y la competitividad nacional e internacional;
  - La coordinación entre las diversas instituciones de educación superior organismos, dependencias y centros de investigación públicos y privados;
  - La vinculación entre la investigación universitaria y los sectores productivo y social como vía para articular la transferencia de los conocimientos generados y la presencia de la Universidad en el proceso de innovación de las empresas;
  - La generación de sistemas innovadores en la organización y gestión de su actividad investigadora; en la canalización de las iniciativas investigadoras de su personal académico; en la transferencia de los resultados de la investigación; y en la captación de recursos para el desarrollo de ésta; y
  - La movilidad de investigadores y grupos de investigación para la formación de equipos y centros de excelencia.

6. La productividad y eficiencia de la investigación en la Universidad estará apoyada en mecanismos efectivos que eleven su nivel y dirijan sus beneficios hacia la sociedad.
7. La investigación en la Universidad, tiene como objetivos generales los siguientes:
  - Generar y promover la aplicación de conocimientos para influir de manera activa y permanente en el desarrollo regional y nacional, alentando el vínculo investigación-docencia-aprendizaje y alcanzar los fines educativos de la Institución;
  - Buscar la creación y recreación de conocimiento a niveles que permitan comprender la realidad social y del pensamiento y contribuir a la solución de los problemas educativos, sociales y económicos del estado, la región y el país;
  - Contribuir al avance del conocimiento, la innovación y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de las empresas; y
  - Desarrollar la investigación científica y técnica, así como la formación de investigadores, y atender tanto a la investigación básica como a la aplicada.
8. La investigación en la Universidad, tiene como objetivos específicos los siguientes:
  - Promover la formación de recursos humanos de alto nivel científico, cuyos conocimientos y creatividad coadyuven a elevar el nivel académico y cultural en la Universidad y la sociedad en general;
  - Impulsar la formación y actualización disciplinar de los profesores investigadores de la Universidad;
  - Generar conocimientos que incidan en elevar el nivel académico y cultural de la Universidad y de la sociedad en general y que permitan formar profesionales útiles al desarrollo socioeconómico, político y cultural de la entidad y del país;
  - Coadyuvar al establecimiento de vínculos de la Institución con los sectores productivo y social, mediante la propuesta, diseño y realización de proyectos de beneficio y riesgo compartidos;
  - Conformar los espacios y medios para que la Universidad participe de manera fundamental en el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país;
  - Promover una cultura académica que permita utilizar la investigación como un elemento fundamental de las estrategias del proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. La Universidad a través del Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial (CIDEUCA) se orientará por:
  - Las políticas institucionales en materia de investigación;
  - La visión, la misión, los objetivos, las metas, las estrategias y las líneas de acción en materia de investigación;
  - Las líneas prioritarias de investigación que se establezcan por las diferentes Dependencias Académicas que realizan investigación desarrolladas por los miembros del personal académico;
  - Las demás acciones que se consideran importantes para impulsar la investigación en la Universidad.
10. En la Universidad los proyectos de investigación deberán considerar al menos los criterios siguientes:
  - Atender a problemas específicos del estado, la región y el país de acuerdo con las políticas de la Institución ;
  - Formar parte de las líneas de investigación registradas;

- Contar con una metodología clara;
  - Realizar nuevas aportaciones al campo de conocimiento;
  - Ser viables en relación con los recursos financieros, humanos y físicos con que cuenta la Universidad;
  - Promover el trabajo conjunto y la participación interdisciplinaria y multidisciplinaria y transdisciplinaria.
11. Para el registro de proyectos de investigación en la Universidad, el interesado deberá presentar el protocolo respectivo ante el CIDEUCA para su evaluación integral a fin de que la investigación esté orientada a las líneas de investigación de interés y a los preceptos de este reglamento.
12. El protocolo deberá contener al menos los elementos siguientes:
- Tema de Investigación
  - Antecedentes
  - Definición del Problema
  - Justificación
  - Formulación de Objetivos
    - Generales
    - Específicos
  - Hipótesis
  - Alcance y Limitaciones
  - Revisión de Literatura
  - Metodología
    - Tipo de investigación
    - Población y Muestra
    - Descripción de instrumentos
    - Tratamiento de la información
  - Cronograma de actividades
  - Presupuesto Estimado
  - Referencias bibliográficas
13. En caso de que el dictamen resulte favorable el Director General de Investigación del CIDEUCA será el responsable de autorizar su ejecución y desarrollo, y comunicar la resolución al responsable del proyecto. En caso de que el dictamen resulte desfavorable el Director General de Investigación notificará, en su caso, al responsable del proyecto para que efectúe los ajustes necesarios para someter nuevamente el protocolo a revisión.
14. Los proyectos de investigación deberán ser avalados por la Institución para participar en convocatorias externas, siempre que respondan a líneas de investigación registradas.
15. Los docentes investigadores de la UCA, previa Convocatoria del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDEUCA) presentarán perfiles de proyectos de investigación en cada año académico con temas referentes a las líneas prioritarias de investigación.
16. El CIDEUCA promocionará la presentación de proyectos de investigación en diferentes organizaciones a nivel nacional e internacional.

17. Cada unidad académica analizará los proyectos de investigaciones propuestos, con la presencia de un docente conocedor del tema en estudio y si lo consideran viable remitirán al CIDEUCA el proyecto para su consideración e inscripción.
18. Si se deben realizar correcciones a las propuestas de investigación presentadas el profesor de enlace en la unidad académica notificará al responsable del proyecto sobre las observaciones para que realice las modificaciones correspondientes, después de subsanado lo remitirá al CIDEUCA para su análisis e inscripción.
19. El CIDEUCA recibirá los proyectos de Investigación presentados por todas las Unidades Académicas, revisará el cumplimiento de todos los procedimientos para su aprobación definitiva e inscripción.
20. El CIDEUCA aprobará el Proyecto y comunicará la decisión al responsable del proyecto y al docente investigador que actúa como enlace de la Unidad Académica.
21. El CIDEUCA, si requiere la opinión de un equipo multidisciplinario para evaluar un proyecto, enviará con anticipación, a cada uno de los involucrados una copia del Proyecto, previo a la sesión, a la cual deberá ser invitado el docente investigador responsable del proyecto, para aclarar puntos importantes que permitan analizar, aprobar o rechazar dicho proyecto y posteriormente comunicar los resultados de la evaluación al responsable del proyecto.
22. El CIDEUCA, una vez aprobado el proyecto y si es financiado por fondos internos de la UCA, coordinará con la Dirección Administrativa la asignación y entrega de los fondos necesarios para ser utilizados en el mismo, enviará una copia del presupuesto de gastos y comunicará al investigador responsable el procedimiento para acceder a dichos fondos. Si el proyecto concursa para ser financiado con fondos externos, se remitirá al Rector para su conocimiento y autorización.
23. El investigador responsable del proyecto, una vez notificado de la aprobación del mismo, deberá presentar mensualmente un informe debidamente sustentado de los gastos cubiertos por fondos internos y/o externos hasta concluir el proyecto, de acuerdo al cronograma de actividades presentado.
24. El director (a) del CIDEUCA, previa evaluación del desempeño del investigador puede proponer a la UCA una bonificación para el docente investigador.
25. El CIDEUCA se encargará de realizar el seguimiento académico-técnico y económico del proyecto. El responsable del proyecto deberá remitir al centro, vía electrónica, informes mensuales de avance de la investigación y en forma física cuando se le solicite.

## **15. Reglamento para Docentes Investigadores**

1. La investigación en la Universidad es un derecho y un deber de su personal académico, de acuerdo con los fines institucionales y las disposiciones establecidas en el Estatuto Universitario relativas al personal docente.

2. El personal docente podrá realizar actividades de investigación con absoluta libertad, siempre que las mismas se ajusten a las políticas institucionales en materia de investigación y a los objetivos señalados en este reglamento.
3. En la Universidad, la dedicación a la actividad investigadora y la contribución al desarrollo científico y tecnológico de su personal académico será un criterio preponderante para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad académica.
4. Los profesores investigadores de la Universidad deberán colaborar en las políticas, planes, programas y proyectos en materia de investigación aprobados por el CIDEUCA, relacionados con el área de su interés.

Asimismo, deberán impulsar el desarrollo de la investigación y su permanente superación profesional a través de programas de formación y actualización en su área de conocimiento, con la participación en congresos y eventos que les permitan desarrollar una mayor capacidad para desempeñar con calidad y eficiencia sus labores.

5. Las unidades académicas y dependencias encargadas de la organización y desarrollo de la investigación en la Universidad, promoverán la participación de los alumnos en las tareas de investigación que fortalezcan su formación, a través del servicio social y de las actividades de extensión de la Universidad, en los términos que establezcan los reglamentos correspondientes.
6. Para ser docente investigador se requiere ser profesor de la UCA, tener título de Magíster o Ph.D (doctorado), haber contribuido individual o en equipo con el desarrollo de trabajos de investigación y producidos trabajos académicos importantes.
7. La designación de docente investigador inicia con la propuesta de la unidad académica, luego de una evaluación de las condiciones profesionales y académicas del aspirante.
8. El Comité del CIDEUCA procederá a la evaluación respectiva.

El Comité del CIDEUCA estará conformado por:

- a) Rector
- b) Vicerrector Académico
- c) Director del CIDEUCA
- d) Director Administrativo
- e) Dos docentes de reconocida trayectoria académica y de investigación.

Los dos profesores serán nombrados por sugerencia de la UCA, previa evaluación de sus ejecutorias.

9. Las funciones y tareas del docente investigador, así como los instrumentos de evaluación serán determinados y elaborados por el director (a) del CIDEUCA y aprobados por Comité del CIDEUCA.

10. El docente investigador prestará su servicio a la UCA, en labores de investigación y además llevará su carga horaria académica como docente. La UCA puede avaluar, por la importancia del trabajo que realice, reconocer un incentivo monetario por su labor.
11. La condición de docente investigador se mantiene siempre y cuando existan evidencias de los resultados de las investigaciones desarrolladas por encargo de la Universidad a través del CIDEUCA y de la capacidad del investigador de generar y desarrollar proyectos.
12. El seguimiento, control y evaluación de las investigaciones que desarrolle el docente investigador lo realizará el CIDEUCA, a través de los informes recibidos y visitas realizadas a los proyectos.
13. El docente investigador presentará al CIDEUCA informes escritos en forma continua, permanente y debidamente documentados de su actividad.
14. El docente investigador cumplirá estrictamente las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en la investigación aprobada. Si el docente investigador, justifica por escrito las causas por las cuales no puede cumplir con lo planteado originalmente, podrá solicitar una modificación de su cronograma de trabajo al CIDEUCA.
15. Si la investigación es subvencionada con fondos internos y/o externos, el docente investigador presentará la planificación general y mensual de desembolso de recursos económicos logrados para su ejecución.
16. Si el investigador no realizare los gastos de acuerdo al presupuesto y cronograma presentado, deberá justificarlos para que se le pueda aprobar en los siguientes desembolsos, con el propósito de cumplir las actividades programadas.
17. El docente investigador que no cumpla con la investigación aprobada, deberá devolver la totalidad de las bonificaciones percibidas por parte de la UCA, así como todos los gastos utilizados en la investigación.
18. La Universidad en función de sus necesidades realizará una distribución justa de los recursos asignados a la Investigación en las diferentes áreas de conocimiento, con base en el presupuesto que para tal efecto haya sido autorizado por el Consejo Universitario así como por instancias externas a ella, a través del Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la aprobación del CIDEUCA por parte la Junta Directiva de la UCA.